



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6125

BUENOS AIRES, 08 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2323-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ITALSUR S.A.I.C.I., solicita su reinscripción, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 020034452, como Elaborador de Filtros de Agua (Dispositivos).

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Reinscribase a la firma ITALSUR S.A.I.C.I., con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 871 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Río de Janeiro 2689 - Lanús Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034452, como Elaborador de Filtros de Agua (Dispositivos).

//..

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6 1 2 5

//..

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Bacchetta, Gustavo Carlos.

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2062/06, bajo el N° 020034452, a la firma ITALSUR S.A.I.C.I.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034452, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-2323-11-6

DISPOSICIÓN N°

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**

+

6 1 2 5